

corte por medio de los indios de las encomiendas, sino que también se les obligaba á conducirlo á las costas, donde se embarcaba (9). Las leyes intentaron corregir este abuso, disponiendo que solamente se ocupasen de aquellos trabajos los indios que voluntariamente se prestasen á él. Ignoramos hasta qué punto haya sido obsequiada esta disposición por los colonos; pero siempre será honroso para la Metrópoli haber intentado reprimir la violencia en una negociación de que sacaba alguna utilidad, por los derechos que pagaban los explotadores á la Real hacienda. Desde el último tercio del siglo XVII, este ramo de industria de la Colonia recibió un golpe terrible con la competencia que tuvo que sostener con los ingleses que se habían apoderado de varios puntos de nuestras costas. Quizá habría decaído completamente, si en 1717 no hubiese sido recobrada por el gobierno español la isla del Carmen, á cuyas inmediaciones se produce el palo de mejor calidad. Colocados los ingleses desde entonces en la necesidad de explotar únicamente el de la bahía de Honduras, que se considera de calidad muy inferior, todavía, sin embargo, pudieron sostener la competencia con el nuestro, así porque el trabajo se hacía por medio de esclavos, como porque la Gran Bretaña ha tenido siempre el acierto de no gravar sus productos con derechos de exportación. La España tuvo al fin el buen sentido de imitar su conducta en este particular, y en 23 de abril de 1774 decretó la entera libertad de derechos al palo de tinte, no solamente á su entrada en Cádiz y demás puertos habilitados, sino aun cuando saliese para dominios extranjeros (10). Otra protección quiso dispensar la Metrópoli á este género de industria, expidiendo reglamentos para que el corte se verificase de manera que no perjudicase á la reproducción. Nosotros conocemos el que

(9) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro VII, capítulo III.

(10) REGIL, *Estadística de Yucatán*.

expidió en 1795 el marqués de Branciforte, virrey de la Nueva España, para los montes del presidio del Carmen y su distrito. Pero ni éste ni otros reglamentos fueron observados, sin duda; porque los cortadores, en vez de aguardar que el árbol cumpliera sus destinos de crecer y robustecerse, esparcir sus semillas y dejar una sucesión numerosa, se entregaron á la especulación con una voracidad destructora, cortaron sin discreción ni tino y lograron casi extinguir tan segura como espontánea riqueza. Así desaparecieron desde los tiempos de la dominación española muchos de los magníficos tintales que la Naturaleza había colocado á las inmediaciones de las costas, y que por su situación eran los más fáciles de explotar.

El añil comenzó á ser explotado, por los mismos conquistadores de la Península, desde el año 1550, en que lo descubrió Fernando de Bracamonte (11). La hoja fué experimentada en Segovia, y habiendo parecido de buena calidad, se expidió una cédula Real en 4 de julio de 1576, en que se recomendaba á los gobernadores de la provincia que protegiesen su cultivo y beneficio. Pero no tardó en advertirse que esta ocupación era dañosa á la salud de los indios que se empleaban en ella, y con este motivo la prohibió la Audiencia de Guatemala, no solamente en aquella provincia, sino también en la de Yucatán, que entonces le estaba sujeta en el orden judicial. La ley confirmó después esta prohibición, haciéndola tan estrecha, que ordenó que los indios no pudiesen ocuparse en la elaboración del añil, aunque se prestasen voluntariamente á este trabajo (12). Desde entonces este ramo de industria decayó de tal manera en la Colonia, que ya á mediados del siglo XVII, en que escribió Cogolludo, apenas se cogía el que bastaba para el corto consumo de la tierra. Las prohibiciones de que ve-

(11) COGOLLUDO, obra citada, libro VII, capítulo III.

(12) Ley 3.ª, título XIV, libro VI de la *Recopilación de Indias*.

nimos hablando no fueron ciertamente desacertadas, no sólo por el beneficio que de ellas resultó á los indios, sino porque siendo el añil de Yucatán de inferior calidad al de Guatemala, al de Caracas, y sobre todo al de Bengala (13), tenía muy poco precio fuera de la provincia, en la época en que se exportaba.

Además de estos frutos espontáneos de la tierra y otros muchos de menor importancia, á cuyo cultivo se dedicaron los colonos, también introdujeron varias producciones extranjeras, que por ser originarias de la tierra caliente, pudieron aclimatarse en la Península. La caña de azúcar y el arroz deben ser contadas entre las principales. La primera se cultivaba exclusivamente en el distrito que se llamaba de la Sierra alta; y aunque ya desde aquella época se sacaba, cuando se quería, azúcar tan bueno como el refino de regalo de Jamaica, generalmente era invertido todo en panela y melado para destilar aguardiente, acaso porque era muy corta la producción (14). El arroz no fué conocido en Yucatán hasta el segundo tercio del siglo XVIII, porque era importado de la Habana como miniestra fina, de que sólo gustaban las personas acomodadas. Pero hacia el año 1779 comenzó á introducirse su cultivo, y desde entonces se propagó con tan buen éxito y tanta rapidez, que cuando las cosechas eran buenas llegó á bajar hasta á tres reales la arroba.

Se haría interminable este capítulo, dedicado exclusivamente á la industria y á la agricultura de la provincia, si nos propusiésemos hablar detenidamente de todos los ramos á cuya explotación se dedicaron sus habitantes durante la dominación española. Pasemos, pues, en silencio el tabaco, á cuyo desarrollo se opuso siempre el estanco; la grana, de que sólo hubo una producción abundante en el

(13) REGIL, obra citada.

(14) ECHÁNOVE, *Cuadro estadístico*, § 104.

siglo XVII; la sal, que sólo se exportaba para Veracruz y algunas veces para la Habana, y vengamos á hablar de un género de industria que, si tuvo mal éxito en la época colonial, acaso en adelante pueda tenerlo mejor.

Habiendo llegado á noticia de Carlos III y de su célebre ministro de Indias D. José de Gálvez, la abundancia y buena calidad del pescado que se cría en las costas de Yucatán, dirigieron una Real orden al gobernador de la provincia, en 13 de marzo de 1778, en que le pedían que remitiese muestras del róbalo. Rey y ministro habían calculado las enormes sumas que la Inglaterra sacaba de España con el bacalao que pescaba en los bancos de Terranova, y de que proveía abundantemente á seglares y regulares en la Cuaresma y demás vigiliias del año, y deseando rivalizar ó acabar tal vez con este comercio, quisieron buscar en las Colonias del Nuevo Mundo un pescado que pudiese sustituir á este. El gobernador de Yucatán obedeció la orden que había recibido, y el róbalo tuvo la honra de ser servido en la mesa de palacio, donde el rey, sus ministros y algunos jefes del ejército lo declararon superior al bacalao. En consecuencia de esta calificación, con la que estarán de acuerdo muchos de nuestros lectores, la corte manifestó al gobierno de la provincia que estaba dispuesta á fomentar el comercio del róbalo á cuyo efecto había resuelto mandar dos prácticos que debían enseñar el sistema más conveniente para salar el pescado. Desgraciadamente, estalló muy pronto una guerra con la Gran Bretaña, y no pudieron ponerse en camino los dos peritos que debían venir de Terranova. El capitán general D. Lucas de Gálvez intentó diez años después impulsar á la Colonia á emprender por sí misma este género de industria, á cuyo efecto formó una Compañía de pesquería, en que los socios debían inscribirse con doscientos pesos, cuando menos, que era el valor de cada acción. Pero algunas contrariedades que experimentó la Sociedad en sus primeras operaciones, y sobre todo el ale-

voso asesinato cometido en la persona de su jefe, hicieron que el proyecto fuese completamente abandonado (15).

Casi nada tenemos que decir de la industria de la Colonia, en lo relativo á artes y oficios. Ya hemos asentado en otra parte que las Ordenanzas de Tomás López y las leyes de Indias dispusieron que se enseñaran á los naturales las artes mecánicas, y esto fué precisamente lo que las perdió. El indio es refractario al progreso, y así como es capaz de imitar cualquiera manufactura que se le ponga delante de los ojos, no hará nunca ningún esfuerzo para perfeccionarla, ni menos para inventar algo nuevo. Ahora bien; como las artes mecánicas cayeron exclusivamente en sus manos, porque los conquistadores y sus descendientes creían deshonrarse ejercitándose en ellas, de aquí resultó que cuando terminó el período colonial estas artes se hallaban en la provincia en el mismo estado que tenían en España en el siglo XVI. No obstante, los plateros y los *concheros* (16) llegaron á producir obras de un mérito poco vulgar, que llamaron la atención dentro y fuera de la Península.

Vamos á cerrar este tratado con una rápida noticia sobre la construcción naval, á que se dedicó Campeche desde la época más inmediata á la conquista. El astillero de este puerto era el único del seno mexicano, y «pudo en más felices tiempos contribuir á la todavía entonces poderosa marina española hasta con fragatas de guerra..... Antiguo era en España fomentar con privilegios la construcción naval, puesto que como si, en prueba de su justicia, hubieran querido en esto juntarse los más opuestos tiempos, así existen primas y aun excesivos tanteos en los gloriosos de Fernando é Isabel, como en los más cercanos y vergonzosos de Carlos IV; y no es, por tanto, extraño que, aprovechando

---

(15) El mismo, obra citada, §§ 106, 107 y 108.

(16) Nombre que se da en el país á los que trabajan obras de hueso y de carey.

nuestras abundantes y preciosas maderas, sólidas como el hierro, y otras de fácil pulimento, cercanas todas de dos hasta veinte leguas de fácil acceso, por ser marítimo en su mayor parte; no es extraño, decimos, que tuviésemos buques en continua fabricación, según lo decía Echánove y lo atesta el sentido recuerdo de nuestros padres» (17). Tal era, en suma, la importancia de este género de industria en aquella ciudad, que hacia el año 1811 la Maestranza de ribera contaba con cerca de doscientos operarios, entre carpinteros, calafates y herreros.

---

(17) REGIL, *Estadística de Yucatán*.